



Rad. 170014003009-2020-00534

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede¹, se acepta la sustitución que hace el doctor Óscar Eduardo Aricapa Ortiz del poder a él conferido, en la persona de la abogada María Alejandra Marín Quiceno, con C. C 1.002.590.683 portadora de la T.P. No. 350.123 del C. S. de la J., quien en consecuencia continuará con la representación judicial de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo promovido por la señora **Adiela López Valencia.**, en contra de los señores **Yaneht Rocío Giraldo Ospina, Fredy Orlando Marín Marín y Yury Tatiana Giraldo.**, en los términos y con las mismas facultades conferidas a quien se sustituye.

Se conmina a parte demandante para que cumpla con los términos previstos en el artículo 317 del CGP para notificar a la parte demandada, tal como le fuera indicado en auto que antecede.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

J U E Z

¹ Véase anexo 15, Cdnno. 1, Ppal., expediente digital

1. Véase anexo 7, Cdnno. 1, Ppal., expediente digital



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 063 de abril 19 de 2021.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **506a5729c2ec73a8bcd4651ebdbb8bdf28f20d742eca7d30c0cb7bdda0aa0df3**

Documento generado en 16/04/2021 12:14:29 PM

1. Véase anexo 7, Cdo. 1, Ppal., expediente digital